

OF. DIPLAN/CIV 750-2021
Guatemala, 24 de agosto de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:



De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 237-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 4409 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de Q.6,255,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros, tal y como se detalla a continuación.

MOVIMIENTOS		
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -COVIAL-	Q.6,255,000.00	
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-		Q.6,255,000.00
Total	Q.6,255,000.00	Q.6,255,000.00

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urdiuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio K. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 2008/2021 No COMPROBANTE
Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL- 4409

Tipo Documento Respado Clase Documento No Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificación
RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO 18-2021 03/08/2021 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS OPERATIVOS Y DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL		2,223.00	1,313.00	910.00	
205031	CONSTRUCCION EDIFICIO ACADEMIA DE FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO.	2,223.00	1,313.00	910.00	Metro cuadrado

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE METAS POR UN MONTO DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,255,000.00)
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADA

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIVELA-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Vicerrector Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
2008/2021



20

SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 10/09/2021
Hora emisión : 14:28:07
Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Insilución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No COMPROBANTE
Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL- 1008/2021 4409

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificacion
RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO 18-2021 03/08/2021 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE EDIFICIOS OPERATIVOS Y DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL					
Estructura : 18-0-1					
205031	CONSTRUCCION EDIFICIO ACADEMIA DE FORMACION DE BRIGADAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN EL PROGRESO	2,223.00	1,313.00	910.00	Metro cuadrado

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCION : REPROGRAMACION DE METAS POR UN MONTO DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,255,000.00)
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
- DIFELAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
1008/2021



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 237-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- y de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. Las Unidades Ejecutoras descritas anteriormente adjuntan Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de seis millones, doscientos cincuenta y cinco mil quetzales exactos (Q.6,255,000.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021; tal y como se detalla a continuación.

UNIDAD EJECUTORA	MOVIMIENTOS		OBSERVACIONES
	DÉBITOS	CRÉDITOS	
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	Q. 6,255,000.00		Inversión. Si mueve metas físicas COMP. No.4409 SNIP
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-		Q. 6,255,000.00	Funcionamiento. NO mueve metas físicas
Total	Q. 6,255,000.00	Q. 6,255,000.00	

CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del Artículo 6 ‘Modificación de metas físicas’ del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- y de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-. -----




VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

14211

18

2



OF-149/2021-UPDI
Guatemala, 09 de agosto de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Edificio Central

Licenciada Urcuyo:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para solicitar sus respectivas instrucciones a donde corresponda, para continuar el proceso respectivo de nuestra gestión de reprogramación presupuestaria, por lo que nos permitimos remitir: Justificación de Modificación Presupuestal por la cantidad de Q. 6,255,000.00 y la Resolución número 18-2021-PLANIFICACIÓN del 03 de agosto de 2021 de conformidad con la Resolución Número 62-2021-DIRECCION del 03 de agosto de 2021 que Resuelve "Autorizar la reprogramación presupuestaria tipo Intra 1 por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,255,000.00)** con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicita por la dirección Administrativo Financiero -DAF- de Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda por las razones que expone y el cual si afecta el cumplimiento de las metas físicas establecidas por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, para el presente ejercicio fiscal, 2021.

Para dicho efecto, se adjunta copia de la documentación que respalda la presente gestión.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


Lidia Claudia Pamela Altán
PLANIFICACIÓN
-PROVIAL-


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

c.c. Departamento Financiero



7

JUSTIFICACION
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
GRUPO DE GASTO 300 FUENTE 41

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL, mediante Resolución 62-2021-DIRECCIÓN de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021), resuelve “Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Departamento Financiero en Oficio DF No. 285-2021 y Oficio 454-2021-SDAF/OEL/al del sub Director Administrativo Financiero de esta Dirección General por medio de transferencia tipo Intra 1 en débito por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,255,000.00) atendiendo a la solicitud realizada por la Dirección de Administración Financiero-DAF-, mediante Oficio No. DAF 01033-2021” de fecha 02 de agosto de 2021, con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 relativo con la distribución analítica del presupuesto.

DEBITO

Obra 001 “Construcción y Ampliación de Edificios Operativos de Protección y Seguridad Vial”

PROGRAMA	SNIP	REGLON	DESCRIPCION	VALOR EN Q.
18	205031	332	Proyecto 001 “Construcción y Ampliación de Infraestructura en Protección y Seguridad Vial, Obra 001 “Construcción y Ampliación de edificios operativos de protección y seguridad vial” Reprogramación de la Obra SNIP 205031, Construcción Edificio Academia de formación de Brigada de Protección y Seguridad Vial, San Cristobal Acasaguastlan, El Progreso	Q. 6,255,000.00
TOTAL DEL DEBITO				Q. 6,255,000.00





Con base en lo anterior, la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL, considera que esta reprogramación si modifica las metas físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, sin embargo, en la actualidad el proyecto no se está ejecutando, razón por la cual se cede el espacio presupuestario.

SNIP	DESCRIPCIÓN	Código/Unidad de Medida	Meta Física		
			Inicial	Modificar + / -	Vigente
205031	"Construcciones de bienes nacionales de uso no común", Construcción Edificio Academia de Formación de Brigadas de Protección y Seguridad Vial, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	1301/Metro Cuadrado	2223	-1313	910



Claudia Pamela Altán

Licda. Claudia Pamela Altán

PLANIFICACIÓN

-PROVIAL-



Rocael E. Herrera Navas

Rocael E. Herrera Navas

Director General

PROVIAL

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	09/08/2021	4409

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	18-2021	03/08/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS				
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS OPERATIVOS Y DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL				
Estructura : 18-0-1				
205031	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ACADEMIA DE FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL SAN CRISTÓBAL ACASAGUATÁN EL PROGRESO	2,223.00	1,313.00	910.00

METAS INCREMENTADAS				
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente

DESCRIPCION : REPROGRAMACION DE METAS POR UN MONTO DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6.255.000.00)

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA


Lirda. Claudia Pamela Altán
PLANIFICACION
PROVIAL


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

Fecha
09/08/2021

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 18-2021-PLANIFICACIÓN
Guatemala, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– emitió Resolución Número 062-2021-DIRECCIÓN de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), mediante la que resuelve, **PRIMERO AUTORIZAR** la reprogramación presupuestaria **Tipo Intra 1**, por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,255,000.00)**, con el objetivo de atender a la solicitud realizada por la Dirección de Administración financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV mediante OFICIO No. DAF 01033.2021 de fecha 02 de agosto de 2021. **SEGUNDO, DEBITAR** la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,255,000.00) en el programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial” Proyecto 001 “Construcción y Ampliación de Infraestructura en Protección y Seguridad Vial”, obra 001 “Construcción y Ampliación de Edificios operativos de Protección y Seguridad Vial.”

POR TANTO:

Esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con base a lo considerado:

RESUELVE:

Que la reprogramación indicada, para el Programa 18, Proyecto 001, Obra 001, provocará disminución de metas físicas sin tener repercusión o impacto en las actividades sustantivas que realiza la Dirección General de Protección y Seguridad Vial hacia la población guatemalteca, toda vez el proyecto hasta la presente fecha no presenta ejecución y los medios de verificación son metro², razón por la que se procede a poner a disposición los recursos asignados, de conformidad con lo establecido en la priorización del calidad del gasto.


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

Guatemala, martes 03 de agosto del 2021
OFICIO DF No. 287-2021

Licenciada:
Claudia Pamela Altan Orellana
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-
Presente

Licenciada: Altan

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitándole de sus buenos oficios, para continuar con el proceso respectivo de nuestra gestión, adjunto oficio No DAF 01033-2021, donde nos solicita de replantear la reprogramación de obras, por un monto de **Q. 6,255,000.00**, ya que la reprogramación de obras por el monto de Q. 17,039,790.00, en débitos en cumplimiento a lo solicitado en oficio N0. UDAF 0171-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, dicha gestión queda sin efecto, motivo por el cual le solicitamos la justificación y resolución por parte de planificación por los movimientos de metas física por la nueva gestión.

El débito se realizará dentro del programa 18” Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Proyecto 001 “Construcción y Ampliación de Infraestructura en Protección y Seguridad Vial”, Obra 001 “Construcción y Ampliación de edificios Operativo de Protección y Seguridad Vial”

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos,

Atentamente,



Alejandro Chile Chile
Asistente Financiero
-PROVIAL-

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 62-2021-DIRECCIÓN**

Guatemala, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria en la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, en débito para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de conformidad a lo solicitado en Oficio No. DAF 01033-2021 de fecha 2 de agosto de 2021 suscrito por el director a. i. de la Dirección DE Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que mediante OFICIO 454-2021-SDAF/OEL/al, de fecha tres de agosto de 2021 del Sub Director Administrativo Financiero y OFICIO DF No. 285-2021, de fecha tres de agosto de 2021 del Departamento Financiero de esta Dirección General, solicitan autorización para realizar modificación presupuestaria tipo Intra 1 en débito, por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,255,000.00)**.

CONSIDERANDO:

Que con base a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", se solicita **DEBITAR** la cantidad de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,255,000.00)**, dentro del Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" Proyecto 001 "Construcción y Ampliación de Infraestructura en Protección y Seguridad Vial", obra 001 "Construcción y Ampliación d4e Edificios Operativos de Protección y Seguridad Vial".

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", con vigencia para el

Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020 y el Acuerdo Gubernativo 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", y con base en el contenido del artículo cincuenta y seis (56) del Acuerdo Gubernativo 311-2019 Reglamento Organico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, artículos cuatro (4) y cinco (5) del Acuerdo Ministerial No. 220-2008 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, en tal virtud:

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR la modificación presupuestaria solicitada por el Departamento Financiero en OFICIO DF No. 285-2021 y OFICIO 454-2021-SDAF/OEL/al del Sub Director Administrativo Financiero de esta Dirección General por medio de transferencia tipo INTRA 1 EN DEBITO por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,255,000.00)** atendiendo a la solicitud realizada mediante Oficio No. DAF 01033-2021.

SEGUNDO. DEBITAR la cantidad de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,255,000.00)**, dentro del Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" Proyecto 001 "Construcción y Ampliación de Infraestructura en Protección y Seguridad Vial", obra 001 "Construcción y Ampliación d4e Edificios Operativos de Protección y Seguridad Vial".




ROCAEL ESTUARDO HERRERA NAVAS

DIRECTOR GENERAL
-PROVIAL-

28

Guatemala, miércoles 04 de agosto del 2021
OFICIO DF No. 288-2021

Licenciado:

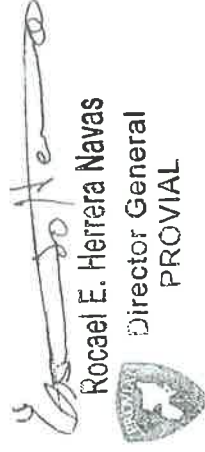
Walter Rosendo González García
Director a.i de la Dirección Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiéndole Reprogramación de SNIP número 205031, de fuente financiamiento 41 “Colocaciones Internas” en estado de AUTORIZADO, por la cantidad de **Q. 6,255,000.00, (seis millones, doscientos cincuenta y cinco mil, quetzales exactos)** para el grupo de gasto 300” Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” para la cual adjuntamos justificación que incluye Debito del renglón por afectar de la Dirección General de Protección y Seguridad vial-PROVIAL-.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,


Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

c.c. archivo



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



SISTEMA DE GESTION
00814904 - Lista General de Reprogramación de SNIP
Expresado en Quezales
Filtros : Doc. Respaldo = 62-2021-DIRECCION

Ejercicio: 2021
Entidad: DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
Unidad Administrativa: COMPRAS PROVIAL

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA
205031	2	03/08/2021	Re-programación de la obra con número de SNIP 205031, construcción edificio academia de formación de brigadas de protección y Seguridad Vial, San Cristóbal Acasaguastán, el Progreso	AUTORIZADO	4,335,000.00	62-2021-DIRECCION	03/08/2021
				FECHA	RESPALDO		

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
18	00	001	000	001	0204	332	41	1204	0075		10,590,000.00	-6,255,000.00	4,335,000.00
Total											10,590,000.00	-6,255,000.00	4,335,000.00


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL


Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-

64

Ejercicio: 2021

Entidad: DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-

Unidad Administrativa: COMPRAS PROVIAL

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA
205031	2	03/08/2021	Re-programación de la obra con número de SNIP 205031, construcción edificio academia de formación de brigadas de protección y Seguridad Vial, San Cristóbal Acasaguastlán, el Progreso	AUTORIZADO	4,335,000.00	62-2021-DIRECCION	03/08/2021
					RESPALDO		

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
18	00	001	000	001	0204	332	41	1204	0075		10,590,000.00	-6,256,000.00	4,335,000.00
Total											10,590,000.00	-6,256,000.00	4,335,000.00


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL


Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-

17

JUSTIFICACION

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PARA EL GRUPO DE GASTO 300 “PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE”,

FUENTE 41 “COLOCACIONES INTERNAS”

Débito.

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL- procede a remitir transferencia tipo Intra1, en **DEBITO** espacio presupuestario que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal 2021, necesario poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para contribuir con una mejor ejecución financiero a nivel Ministerial, por la cantidad de **Q. 6,255,000.00**, se considera necesario efectuar recaudaciones presupuestarias así poder poner a disposición dichos saldos, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades de la actual administración gubernamental.

El debito se realiza dentro del programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Proyecto 001 “Construcción y Ampliación de Infraestructura en Protección y Seguridad Vial.”

Obra 001 “Construcción y Ampliación de Edificios Operativos de Protección y Seguridad Vial

Nº. SNIP	UBG	DESCRIPCION	MONTO
205031	0204	Renglón 332 Const. De Bienes Nac. De Uso No Común, Construcción edificio academia de formación de brigadas de Protección y Seguridad Vial, Sede Regional san Cristóbal acasaguastlán, el Progreso,	-6,255,000.00

23

Dicho proyecto de inversión y el resultado de la evaluación es de pendiente, derivado de lo anterior, la evaluación técnica determino que antes de continuar con el trámite del mismo deben de llevarse a cabo una serie de observaciones, tal como lo es estudios de los proyectos y sus requisitos, la formulación de la justificación de la inversión, los cambios de costos de mobiliario y equipo, la certificación de propiedad o posesión del terreno a nombre del Estado, análisis de riesgo, el cumplimiento de normas técnicas de construcción establecidas en la Ley, Reglamento de la CONRED establecidas en las especificaciones, diseños y otros documentos relacionados con los proyectos, verificar los requisitos dependiendo la definición de la etapa a solicitar y completar la información respecto al proyecto por ser uno de arrastre para cumplir con la normativa SNIP de proyectos multianuales y de arrastre, derivado de las observaciones de parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en cuanto a que no estarán concluidas para el presente ejercicio fiscal 2021 por la complejidad, laboriosidad y el factor tiempo.



Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-



Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

Guatemala, 02 de agosto de 2021
Oficio No. DAF 01033-2021

Señor
Rocael Estuardo Herrera Navas
Director General
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-

Estimado Señor Herrera:

Atentamente nos dirigimos a usted, en relación del Oficio DF No. 0107-2021 de fecha 23 de febrero de 2021 donde remiten Reprogramación de Obras Tipo INTRA1 por un monto de Q. 17,039,790.00 en débitos en cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. UDAF 0171-2021 de fecha 11 de febrero de 2021.

Para los efectos correspondientes se hace de su conocimiento que dicha gestión queda sin efecto, para lo cual deberán de replantear la Reprogramación de Obras por un monto de **Q. 6,255,000.00** por medio de modificación Tipo **INTRA1**

Derivado de lo anterior, deberán ingresar la reprogramación indicada a la Dirección de Administración Financiera -DAF- con la documentación de soporte necesaria de acuerdo a lo que indica el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto, a más tardar el martes 3 de agosto del año en curso, para continuar con el trámite.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted, con las muestras de consideración y estima.


Lic. Ludwig Steya Galindo Méndez
Jefe del Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Lic. Walter Rosendo González García
DIRECTOR a.i.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -DAF-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

10 AGO 2021

Licenciada

Luz María Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Recibido a las: 11:44 Mins.
Firma: 

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta nos dirigimos a usted con el objeto de manifestarle que esta Dirección General gestiona ante la Dirección de Administración Financiera –DAF- del Ministerio del Ramo, una Modificación Presupuestaria tipo **INTRA1** por un monto de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q 6,255,000.00)**.

Sobre el movimiento de asignaciones indicado es importante manifestar que el mismo al originarse **No** tiene afectación en los montos de las metas físicas institucionales establecidas, por lo que, **No** será necesario realizar la reprogramación de las mismas e incorporar ajustes al Plan Operativo Anual.

Sin otro particular, es grato suscribimos de usted.



P.A. Francis Arturo Argüeta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

C.c. Archivo



12

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

DE METAS FÍSICAS DE CONFORMIDAD A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (INTRA1) POR

UN MONTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES

(Q 6,255,000.00).



Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos, fortaleciendo el renglón de gasto 329 "Otras maquinarias y equipos" en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y de esta forma proceder con el pago por la adquisición de 9 detectores de drogas y explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora.

En requerimiento al oficio PR-198-2021 de la UNIDAD DE PRESUPUESTO de fecha 10 de agosto del 2021, nos requiere una reprogramación de centros de costo (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) fortaleciendo el Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Área de los Créditos

Crédito en el Centro de Costo 2656.

CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RENLÓN	META	MONTO EN Q.	Descripción
2656	Infraestructura de La Red Aeroportuaria Nacional con Servicios de Mantenimiento	Infraestructura de La Red Aeroportuaria Nacional con Servicios de Mantenimiento	329	0	Q 6,255,000.00	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos, fortaleciendo el renglón de gasto 329 "Otras maquinarias y equipos" en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y de esta forma proceder con el pago por la adquisición de 9 detectores de drogas y explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora. No incrementa metas del presente ejercicio fiscal.
Total, de Créditos					Q 6,255,000.00	No conlleva modificación de metas físicas en relación a los datos reportados ante el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Luego de un análisis para la Actividad 4 en la Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento, con unidad de medida -Metro Cuadrado, fortaleciendo el renglón de gasto 329 "Otras maquinarias y equipos" en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y de esta forma proceder con el pago por la adquisición de 9 detectores de drogas y explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora. **Por lo cual no mueve la meta vigente del presente ejercicio fiscal.**

Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas la presente reprogramación presupuestaria, no aumentan las metas físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021.

Handwritten signature in blue ink.

Es necesario indicar que la adquisición de los detectores de drogas y explosivos se realizaron a través de evento de licitación identificado con el NOG 9710760, para lo cual en el Ejercicio Fiscal 2020 se dispusieron de las disponibilidades presupuestarias para cubrir dicha erogación. Sin embargo, la Unidad de Compras de esta Dirección General manifestó a través de su Oficio No. UC-OI-116-2021 que en dicho Ejercicio Fiscal "... no se erogó el gasto, ya que la recepción y entrega a entera satisfacción ut supra, se llevará a cabo el 10 de febrero de 2021".

Por tales motivos y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual manifiesta que "... Cuando el contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante debe asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes", se propone el fortalecimiento de este renglón de gasto, para posteriormente proceder al pago de dicho compromiso, el cual por los motivos indicados en el párrafo anterior no fue posible realizar oportunamente el mismo.



P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

RES-UP-029-2021

LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021 no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y por lo tanto registró de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior. De tal cuenta el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021 es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 25-2018, el cual, en su calidad de expresión financiera de la política general de gobierno tiene como principal propósito promover el bienestar de la población guatemalteca, en un contexto de disciplina fiscal.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Presidente de la República determina, en cuanto a las modificaciones de metas físicas, que todas las reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

POR TANTO:

El Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en base a los considerandos y la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

AUTORIZAR las gestiones necesarias, con el propósito de realizar la Modificación Presupuestaria por el MONTO de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q 6,255,000.00).

En requerimiento de la Unidad de Presupuesto Oficio No. PR-190-2021, nos solicita una (Modificación INTRA1) Como parte de las acciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dependencia del Ministerio de Comunicaciones.

Créditos

Luego de un análisis para la Actividad 4 en la Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento, con unidad de medida -Metro Cuadrado, fortaleciendo el renglón de gasto 329 "Otras maquinarias y equipos" en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y de esta forma proceder con el pago por la adquisición de 9 detectores de drogas y explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora. Por lo cual no mueve la meta vigente del presente ejercicio fiscal.

Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas la presente reprogramación presupuestaria, no aumentan las metas físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021.

La presente Reprogramación asciende a la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q 6,255,000.00).

Notifíquese y Archívese
Guatemala 10 de agosto del 2021



P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 10/08/2021
HORA : 6:58.20
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130013 - 205 - 000

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN:



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	13	00	000	004	000	300	41	Total	6,255,000.00	0.00
										6,255,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento		0	6,255,000.00
			0.00	6,255,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	1204-Tenedores Internos de Bonos	0075-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2021 (DECRETO 25-2018, Y DECRETO 20-2020, ACUERDO GUBERNATIVO 24-2021) QUETZALES		6,255,000.00
				6,255,000.00
		Total	0.00	6,255,000.00

DESCRIPCIÓN

Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos, fortaleciendo el renglón de gasto 329, Otras maquinarias y equipos en la Fuente de Financiamiento 41 ,Colocaciones Internas para efectuar el pago por la adquisición de 9 Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 3
					FECHA : 10/08/2021
					HORA : 6:58:20
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL				
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:		
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN:		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO		CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
205	13	00	000	004	000	000-017	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos, fortaleciendo el renglón de gasto 329, Otras maquinarias y equipos en la Fuente de Financiamiento 41, Colocaciones Internas para efectuar el pago por la adquisición de 9 Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora.	
205	13	00	000	004	000	000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos, fortaleciendo el renglón de gasto 329, Otras maquinarias y equipos en la Fuente de Financiamiento 41, Colocaciones Internas para efectuar el pago por la adquisición de 9 Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora.	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos, fortaleciendo el renglón de gasto 329, Otras maquinarias y equipos en la Fuente de Financiamiento 41, Colocaciones Internas para efectuar el pago por la adquisición de 9 Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



20

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/08/2021 HORA : 6:58.20 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 24
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL			
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Costo Consolidados:				
2656-20;				

DESCRIPCIÓN
Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos, fortaleciendo el renglón de gasto 329, Otras maquinarias y equipos en la Fuente de Finandamiento 41, Colocaciones Internas para efectuar el pago por la adquisición de 9 Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



20

Oficio No. PR-198-2021
Guatemala, 10 de agosto de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



RECIBE

FECHA 10-08-2021 HORA 7:00 PM

Ingeniera:

Mónica Hichos

Unidad de Planificación

Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente.

Ingeniera Hichos:

De la manera más atenta me dirijo a Usted con el objeto de remitirle la solicitud de Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos por un monto de Q.6,255,000.00 dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicha reprogramación tiene por objeto fortalecer las asignaciones del renglón de gasto 329 "Otras maquinarias y equipos" en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y de esta forma proceder con el pago por la adquisición de 9 detectores de drogas y explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora.

Derivado de lo anterior solicito sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de papelería de soporte del mismo.

Para tales efectos, se adjunta la siguiente documentación de soporte:

- ⇒ **Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 20 por un monto de - Q.6,255,000.00 en créditos, correspondiente al Centro de Costo 2656 - Aeropuerto Internacional La Aurora.**
- ⇒ **Justificaciones del movimiento.**
- ⇒ **Documentación de soporte**

Para efectos de consolidación se encuentra creado dentro del Sistema de Gestión –SIGES– el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 24.

No está de más recordarle que la papelería de soporte que se adjunta al presente tiene calidad de borrador, por lo que la misma al no estar consolidada ni firmada por la Autoridad Superior de esta Dirección General carece de validez para ser presentada ante USEPLAN del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

De la misma forma respetuosamente se hace el recordatorio que la Resolución que autoriza la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado sea subida al Sistema de Gestión –SIGES- debidamente firmada y sellada por el Señor Director General de la Institución, lo anterior para evitar rechazos posteriores por parte de los entes correspondientes.

Sin más que agregar, me suscribo.

Atentamente.


Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto
Dirección General de Aeronáutica Civil




Licda. Cinthya Rocío Díaz Castillo
Gerente Financiero
Dirección General de Aeronáutica Civil

Oficio No. PR-199-2021
Guatemala, 10 de agosto de 2021

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director a.i.

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Licenciado González:

De la manera más atenta me dirijo a Usted con el objeto de someter a su despacho una Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) por un monto de Q.6,255,000.00 en créditos, afectando la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dicha reprogramación tiene por objeto fortalecer las asignaciones del renglón de gasto 329 "Otras maquinarias y equipos" en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y de esta forma proceder con el pago por la adquisición de 9 detectores de drogas y explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora, que corresponden al expediente identificado con el NOG 9710760.

Por tal motivo a continuación se detalla la papelería de soporte adjunta a la presente gestión:

- **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 24 por un monto de Q.6,255,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil quetzales exactos) en créditos.**
- **Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas No. RES/MODINTRA1/DGAC-23-2021.**
- **Justificaciones.**
- **Documentación de soporte.**

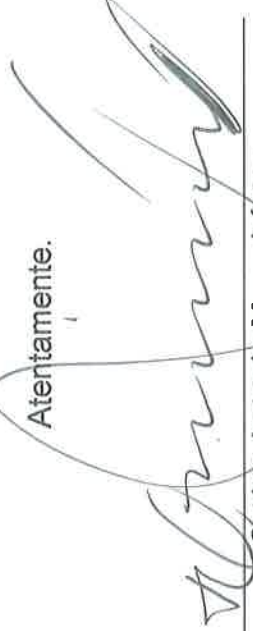


DIRECCIÓN GENERAL DE
AERONÁUTICA CIVIL
www.dgac.gob.gt



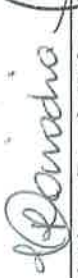
Derivado de lo anterior, la D.G.A.C. a través de la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto, adjuntan para su trámite la presente reprogramación, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes para su aprobación.

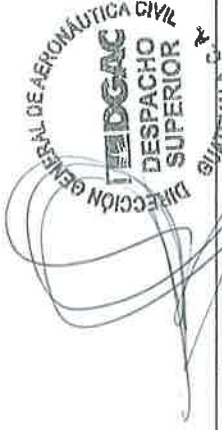
Atentamente.



Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto
Dirección General de Aeronáutica Civil




Lidia Cinthya Rocío Díaz
Gerente Financiero
Dirección General de Aeronáutica Civil



Vo. Bo.

P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 10/08/2021
HORA : 6:58.20
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		24

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	13	00	000	004	000	300	41	
Total									0.00
									6,255,000.00
									0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	0	6,255,000.00
		0.00	6,255,000.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS			6,255,000.00
1204-Tenedores Internos de Bonos			6,255,000.00
0075-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2021 (DECRETO 25-2018, Y DECRETO 20-2020, ACUERDO GUBERNATIVO 24-2021) QUETZALES			6,255,000.00
Total		0.00	6,255,000.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos, fortaleciendo el renglón de gasto 329, Otras maquinarias y equipos en la Fuente de Financiamiento 41 ,Colocaciones Internas para efectuar el pago por la adquisición de 9 Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora.
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 3
FECHA : 10/08/2021
HORA : 6:58:20
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 205 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

DOC. RESPALDO:

ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN:

INTRA1

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN:

X

COMPROBANTE No.:

24

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	004	000	000-017	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos, fortaleciendo el renglón de gasto 329, Otras maquinarias y equipos en la Fuente de Financiamiento 41 ,Colocaciones Internas para efectuar el pago por la adquisición de 9 Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora.
205	13	00	000	004	000	000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos, fortaleciendo el renglón de gasto 329, Otras maquinarias y equipos en la Fuente de Financiamiento 41 ,Colocaciones Internas para efectuar el pago por la adquisición de 9 Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora.

DESCRIPCIÓN

Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos, fortaleciendo el renglón de gasto 329, Otras maquinarias y equipos en la Fuente de Financiamiento 41 ,Colocaciones Internas para efectuar el pago por la adquisición de 9 Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

99

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/08/2021 HORA : 6:58.20 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 24
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL			
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Costo Consolidados 2656-20;				

DESCRIPCIÓN
Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria INTRA1) en créditos, fortaleciendo el renglón de gasto 329, Otras maquinarias y equipos en la Fuente de Financiamiento 41, Colocaciones Internas para efectuar el pago por la adquisición de 9 Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

70

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número RES/MODINTRA1/DGAC-23-2021
Guatemala, 10 de agosto de 2021
La Dirección.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el **Decreto 25-2018** del Congreso de la República, “**Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve**”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, quedó aprobado el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y en cumplimiento del **Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el **Acuerdo Gubernativo Número 253-2020** “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021”, en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas; así también, lo establecido en el **Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto”**, **Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias**, numeral 2, literales b) y c), que establece que las transferencias se realizarán a través de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, cuando existan modificaciones en las Fuentes de Financiamiento y cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, acreditadas a través del Acuerdo Ministerial número 740-2018 de fecha 27 de abril de 2018 y Acuerdo Ministerial 06-2021 de fecha 4 de enero de 2021 mediante el cual se prorroga el Contrato Individual de Trabajo número 04-2018-022-DGAC de fecha 26 de abril de 2018 y Leyes citadas.

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente, la Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, **TIPO INTRA1** en créditos, por un monto de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.6,255,000.00)**.

CRÉDITOS

Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" Q.6,255,000.00

CC	PRO	ACT	UBG	REN	FTE	ORG	CORR	GRUPO	MONTO Q.
2656	13	004	0101	329	41	1204	0075	300	6,255,000.00
TOTAL CRÉDITOS FUENTE 41-1204-0075									6,255,000.00

Segundo: Se faculta a la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO
Q.6,255,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 “COLOCACIONES INTERNAS”

CRÉDITOS

RENGLON 329 “Otras maquinarias y equipos” Q.6,255,000.00

El monto solicitado en este renglón presupuestario será utilizado para hacer efectivo el pago por la adquisición de los siguientes equipos.

Centro de Costo 2656 “Aeropuerto Internacional La Aurora”
Ubicación Geográfica 0101 – Guatemala, Guatemala
Actividad 004 “Servicios de Mantenimiento a la Infraestructura Aeroportuaria”
Fuente de Financiamiento 41 “Colocaciones Internas”

Código de Insumo	Nombre	Present	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario Q.	Total Q.
90165	Detector de drogas y explosivos	Unidad	1 unidad	9	695,000.00	6,255,000.00
Total						6,255,000.00

Es necesario indicar que la adquisición de los detectores de drogas y explosivos detallada anteriormente se realizó a través de Evento de Licitación identificado con el NOG 9710760, amparado bajo el Contrato Administrativo Número DS-024-2020 que contiene Prórroga del Contrato Administrativo Número 777-2019 de fecha 9 de Diciembre de 2019 y el Acuerdo Ministerial No. 1515-2020 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda donde se aprueba el Contrato Administrativo previamente citado.

Para tales efectos en el Ejercicio Fiscal 2020 se dispusieron las disponibilidades presupuestarias para cubrir dicha erogación. Sin embargo la Unidad de Compras de esta Dirección General manifestó a través de su Oficio No. UC-OI-116-2021 que en dicho Ejercicio Fiscal “... no se erogó el gasto, ya que la recepción y entrega a entera satisfacción ut supra (de los equipos) se llevará a cabo el 10 de febrero de 2021”.

Por tales motivos y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual manifiesta que “... Cuando el contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante debe asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes”, se propone el fortalecimiento de este renglón de gasto, para posteriormente proceder al pago de dicho compromiso.


DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto


Lidia Cinthya Rocio Díaz
Gerente Financiero
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL


Francis Arturo Argueta Águirre
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

OFICIO NO. UC-OI-116-2021/BDGL/jg

Guatemala, 09 de febrero de 2021

DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Licenciada

Cintha Rocío Díaz

Gerente Financiero

Dirección General de Aeronáutica Civil

Presente

RECEBIDO
09 FEB 2021
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
GERENCIA FINANCIERA
D.G.A.C.
Hora: 14:10 Fin: 14:10

Licenciada Díaz:

Deseándole éxitos en sus actividades diarias, por este medio me dirijo a su persona en relación a la solicitud de modificación presupuestaria para este ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto aprobado para la Dirección General de Aeronáutica Civil, en relación a oficio DGAC-DS-04-2021-FAAA-nb de fecha 28 de enero de 2021, el cual el señor Director de la DGAC, instruye a distintas dependencias administrativas realicen las gestiones legales y administrativas que le corresponden para concluir con la obtención de los equipos objeto del evento identificado en el sistema de Guatecompras con el NOG 9710760, denominado: ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE DROGAS Y EXPLOSIVOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, afectando al renglón presupuestario 329 del Manual de Clasificación Presupuestaria: "Otras Maquinarias y Equipos", por la cantidad suscrita en contrato respectivo de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,255.000.00), con la entidad TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la entrega, instalación, capacitación de personal y puesta en marcha del equipo de detectores de drogas y explosivos en el Aeropuerto Internacional La Aurora, según el evento de Licitación Pública identificado como DGAC GUION EL GUION CERO CERO SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (DGAC-EL-007-2019).

Lo anteriormente enunciado, en virtud, que en el ejercicio fiscal 2020 no se erogó gasto, ya que hasta el día 10 de febrero de 2021, se llevará a cabo las actuaciones correspondientes para la recepción de lo *ut supra*, por parte de la Comisión Receptora y liquidadora nombrada para el efecto. Motivo por el cual, se solicita de sus buenos oficios para que gire sus instrucciones a donde corresponde.

Lo anterior, en función de atender las instrucciones giradas por el señor Director en los documentos anteriormente individualizados.

Para el efecto se envía copia de la Resolución Administrativa RES-DS-230-2020 de fecha diez de junio del año dos mil veinte y Oficio DGAC-DS-04-2021-FAAA-nb de fecha 28 de enero de 2021.

Sin otro particular, me despido

Atentamente



[Firma]

Licenciado Braulio Daniel Gamarro de León
Jefe de la Unidad de Compras
Dirección General de Aeronáutica Civil

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

GUATEMALA

37



Inicio > Búsqueda por NOG > Detalle concurso

Detalle de concurso

NOG:	9710760
Descripción:	ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE DIOXOS Y EXPLOSIVOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA
Modalidad:	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Categoría:	Computación y telecomunicaciones, Electricidad y aire acondicionado, Otros tipos de bienes o servicios, Seguridad y armamento
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Tipo de Entidad:	Administración Central
Unidad compradora:	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA Civil
Tipo de recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	16-agosto-2019 Hora:06:02:41 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	24-octubre-2019 Hora:10:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	5
Fecha de presentación de ofertas:	24-octubre-2019 Hora:10:00:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus:	04-agosto-2020 Hora:10:58:01 a.m.
Estatus:	Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Desembolsadas(1)

Operaciones de concurso	Bases del Proceso	Tipo de Proceso	Proceso de Adjudicación	Suscripción de contrato	Requisitos de las Bases	Historial de acciones
Operaciones del Concurso						
No	Operaciones Disponibles					
1	Para su cumplimiento					
2	Presentar declaración de este concurso recibí (f) inconformidades					
3	Imprimir (genera archivo en formato PDF para imprimir)					
4	Exportar (lama los Tipos de Producto y los copia en un archivo de formato XLS)					
5	Verificar fecha de recepción					
6	Historial de Subasta Inversa (Esta opción muestra el Historial de Subasta Inversa)					
7	Imprimir Historial de Subasta Inversa (Esta opción muestra el Historial de Subasta Inversa)					

Términos y Referencias Tipo para Vehículos

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección General de Adquisiciones del Estado
E. Av. 28-59 Zona 1, Ciudad de Guatemala
PBX: (020) 2354-2572
adquisiciones@guatemala.gob.gt

REDX SOLUTIONS



Integración de sistemas de información al Estado de la República de Guatemala

Compatible con Internet Explorer 10 en adelante, Mozilla Firefox y Chrome



Urgente

DGAC-DS-04-2021-FAAA-nb

Guatemala, 28 de enero 2021

Licenciados:

Nery Rolando Quiroa Gómez
Unidad de Asesoría Jurídica
Ing. Danilo Gamero de León
Unidad de Compras
Cinthya Rodó Díaz
Gerencia Financiera
Ing. José Miguel Barillas
Gerencia de Servicios Administrativos
Coronel Julio Cesar Estrada
AV/SEC
Secretaría General
Dirección General de Aeronáutica Civil

Señores:

De conformidad con el oficio UAJ-0218-2021/NRQG/ra de fecha 26 de enero 2021 y oficio UAJ-103-2021/NRQG/ra de fecha 20 de enero 2021, ambos contienen adjunto Opinión Jurídica UAJ-012-2021 y UAJ-009-2021 respectivamente, relacionado con el memorial de la empresa TACTICAL GROUP, S.A., evento de licitación publicación número DGAC-EL-007-2019 "Adquisición de detectores de drogas y explosivos para el Aeropuerto Internacional la Aurora.". Se instruye para que cada dependencia de la Dirección General de Aeronáutica Civil, realice las gestiones legales y administrativas que le corresponde; conforme las opiniones jurídicas adjuntas para lo siguiente:

1. De manera conciliatoria se brinde el plazo para que el contratista cumpla con entregar los equipos adquiridos con las varas para recolección de muestra SAMPLE WAND.
2. Se realicen las gestiones para que la Junta nombrada realice la recepción de los equipos.
3. Aplicar el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y Artículo 62 BIS de su Reglamento.
4. Conforme el Contrato Administrativo número 777-2019 y eventos posteriores; que se cumpla con las obligaciones adquiridas por parte del Contratista.
5. Que se coordine en el tiempo que corresponde la capacitación del personal encargado del uso de los bienes adquiridos.
6. Respecto a los consumibles adicionales sin costo adicional ofrecidos por el contratista, se coordine y se documente con el contratista sin perjuicio de aplicar lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones y 62 BIS de su Reglamento.
7. Cumplir con los numerales anteriores y otros manifestados por la Unidad de Asesoría Jurídica a través de las dos opiniones jurídicas, para cumplir con leyes y regulaciones relacionadas.

Bajo la responsabilidad de las dependencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil involucradas en el proceso, realizar las gestiones como URGENTES a efecto de obtener los equipos y su funcionamiento.

Atentamente,

LOGO DE DGAC
P.A. FRANCIS ARTURO ARGUETA
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PDX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt | [siguenos en](#) [Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#) DGAC Guatemala

40

NOTA ACLARATORIA

De conformidad al último párrafo del artículo 21 de la Resolución No. 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-: ... *“La unidad ejecutora por transparencia o por acceso a la información podrá hacer de conocimiento público el contenido de otros documentos que consten en los expedientes físicos de la adquisición y constituyen información pública de oficio, publicándolos cronológicamente en el Sistema de Guatecompras dentro del NOG respectivo...”*, se hace constar que esta unidad ejecutora, dando cumplimiento a la normativa legal vigente y de conformidad a notificación electrónica recibida en el portal de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, para proceder al registro correspondiente del Contrato Administrativo Número DS-024-2020; correspondiente a la Prórroga del Contrato Administrativo Número 777-2019, se debe adjuntar la constancia de recepción del contrato original *ut supra* de la Contraloría General de Cuentas.

Se verificó en el portal de Guatecompras, en el historial de acciones en el NOG 9719760, referente a la “Adquisición de detectores de drogas y explosivos para el Aeropuerto Internacional la Aurora”, cuyo contrato original fue suscrito con el correlativo No. 777-2019, sin que la constancia de la Contraloría General de Cuentas *ut supra*, se encuentre publicada.

En el portal de Registros de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, con la Cuentadancia D-28 correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tampoco apareció el registro correspondiente; agotándose la última instancia de búsqueda de registro, se consultó a la Contraloría General de Cuentas al número telefónico 2417-8700, extensión 6103, constatando que no hubo registro correspondiente del contrato original en el ejercicio fiscal 2019.

Por tanto para culminar el proceso de registro de la prórroga en mención, esta unidad ejecutora procederá al registro correspondiente del contrato original en el portal de la Contraloría General de Cuentas, para que se pueda culminar el registro de la prórroga del contrato *ut supra* correspondiente al ejercicio fiscal 2020.


Lic. Paolo Vinicio Gordiano-Montepedra
Jefe de la Unidad de Compras
Dirección General de Aeronáutica Civil


Adjunto: Impresión de dos reportes de la página electrónica de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

ID	Tipo Contrato	Región	Nº. Contrato	Fecha Em/ta	Ver detalle	Contrato PDF	Aprobación PDF	Enviar	Eliminar	Estados
705416	SEMS		DS-02-2020	6/11/2020						

Contratos encontrados: 1



Estados del Contrato

ID	Estado	Comentario
2954893	RECHAZADO	OTROS: numero de contrato en plantilla no especifica "adendum # al contrato #". Problemas en archivo PDF: no trae constancia de recepción del contrato original en CGC
2945159	ENVIADO	CONTRATO ENVIADO
2945132	EN PROCESO	CONTRATO CREADO

Cerrar



x

27



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,

10 NOV 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 1515-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil en Resolución Administrativa RES-DS-230-2020, de fecha 10 de junio de 2020, la cual fue modificada por medio de Resolución Administrativa RES-DS-365-2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, autorizó la prórroga del Contrato Administrativo número SETECIENTOS SETENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (777-2019), aprobado por Acuerdo Ministerial número un mil cuatrocientos dos guion dos mil diecinueve (1402-2019), de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

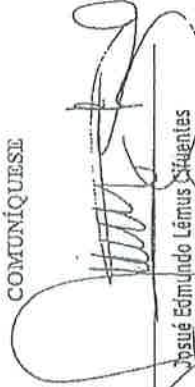
POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere los Artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 20 y 27 literales e), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

ACUERDA:

APROBAR, el Contrato Administrativo número DS-024-2020, celebrado con fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), bajo la responsabilidad de cada uno de los funcionarios que intervienen en las fases respectivas; suscrito entre el Piloto Aviador FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE, en su calidad de Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por delegación otorgada por el señor Ministro del Ramo y el señor ROSENDO GABRIEL GÓMEZ COYOTE, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, para prorrogar por una sola vez y en las mismas condiciones contractuales, del Contrato Administrativo número SETECIENTOS SETENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (777-2019), aprobado por Acuerdo Ministerial número un mil cuatrocientos dos guion dos mil diecinueve (1402-2019), de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para la Adquisición de Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora. El plazo para la instalación y puesta en funcionamiento deberá realizarse en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación en el sistema de GUATECOMPRAS de la aprobación del contrato. El monto del contrato original será pagado por "LA DIRECCIÓN", por medio de un (1) único pago de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,255,000.00), que incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA), como se indica en el contrato que por este medio se aprueba. Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número 2020-11130013-205-00-13-00-000-004-000-329-0101-31-0000-0000, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado o las que se creen o habiliten en el futuro para este concepto.

COMUNIQUESE


José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Edgar Mariano Díaz Cuevas
Viceministro de Transportes,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

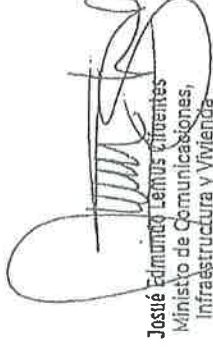


Guatemala, 27 de octubre de 2020

Señor Director::

Por este medio me dirijo a usted para manifestarle que, con base en el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, este despacho lo DELEGA para que bajo su responsabilidad, suscriba Contrato con el señor ROSENDO GABRIEL GÓMEZ COYOTE, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, para prorrogar por una sola vez y en las mismas condiciones contractuales, del Contrato Administrativo número SETECIENTOS SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (777-2019), aprobado por Acuerdo Ministerial número un mil cuatrocientos dos guión dos mil diecinueve (1402-2019), de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para la Adquisición de Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora. El plazo para la instalación y puesta en funcionamiento deberá realizarse en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación en el sistema de GUATECOMPRAS de la aprobación del contrato. El monto del contrato original será pagado por "LA DIRECCIÓN", por medio de un (1) único pago de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,255,000.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como se indique en el contrato respectivo, debiendo observar para el efecto las disposiciones contenidas en la ley antes citada y su reglamento y sus reformas.

Atentamente,


José Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Piloto Aviador
Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General de la
Dirección General de Aeronáutica Civil
Su Despacho.

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civgob.gt

Síguenos en



Ministerio de Comunicaciones

21

45

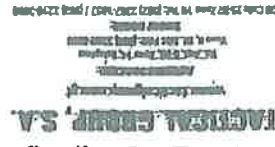
**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DS-024-2020 que contiene
PRORROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 777-2019**

de fecha 9 de Diciembre de 2019.

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el veintisiete de octubre de dos mil veinte; comparecemos: por una parte, **FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE**, de cuarenta y tres años de edad, casado, Piloto Aviador, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos setenta y cuatro, cincuenta mil doscientos noventa y seis, cero ciento uno (1974 50296 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, y para la suscripción del presente contrato actuó por delegación conferida por el Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según Oficio de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, personería que acreditó con los documentos que a continuación se detallan: I) Acuerdo Ministerial Número setecientos cuarenta guion dos mil dieciocho (740-2018) de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, del Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda; II) Certificación del Acta de Toma de Posesión número diez guion dos mil dieciocho (10-2018) de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, emitida por la Gerencia de Recursos Humanos de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y III) Acuerdo Ministerial número un mil cuatrocientos quince guion dos mil diecinueve (1415-2019), de fecha treinta y uno de diciembre de dos



Francis Arturo Argueta Aguirre



mil diecinueve, emitido por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la novena avenida catorce guión setenta y cinco, zona trece, ciudad Guatemala, Unidad de Compras de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a quien en el transcurso del presente Instrumento puede denominarse como "LA DIRECCIÓN". Y por la otra parte, **ROSENDO GABRIÉL GÓMEZ COYOTE**, de cuarenta y dos años de edad, soltero, guatemalteco, ejecutivo, con domicilio en el departamento de Chimaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil quinientos setenta y ocho, setenta y tres mil trescientos quince, cero cuatrocientos siete (1578 73315 0407) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la cual se encuentra razonada su inscripción en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el número ochenta y dos mil trescientos noventa y seis (82,396), folio sesenta y tres (63) del libro ciento setenta y seis (176) de Sociedades Mercantiles, calidad que acredito con Copia Legalizada del Acta Notarial que contiene mi nombramiento, faccionada por el Notario Manuel Alberto Súc Tilóm, el día catorce de agosto del dos mil dieciocho, la cual se encuentra razonada su inscripción en el Registro Mercantil General de la República al número quinientos cuarenta y un mil setecientos noventa y nueve (541,799), folio ochocientos ocho (808) del libro seiscientos noventa y dos (692) de Auxiliares de Comercio. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la quinta Avenida, cinco guion cincuenta y cinco, zona catorce (5ta. Ave. 5-55, z.14) Europlaza, torre dos (2), Oficina ochocientos uno (801),

municipio y departamento de Guatemala, quien en el transcurso del presente instrumento se podrá denominar como "EL CONTRATISTA". Ambos otorgantes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados, b) Ser los titulares de los documentos de identificación antes relacionados, c) Encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, d) Que las representaciones que ejercitamos se encuentran vigentes y que no existe ningún requisito o condición pendiente de cumplir para su ejercicio, e) Que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones antes relacionadas son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento de la presente

PRORROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (777-2019), de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número un mil cuatrocientos dos guion dos mil diecinueve (1402-2019), de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme las siguientes cláusulas. PRIMERA: BASE LEGAL. I) El presente contrato se suscribe

con base en los artículos 1, 3, 4, 4 Bis, 9, 18, 19, 20, 21, 38, 39, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 70 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la precitada Ley. II) Bases de Licitación Pública número DGAC GUIÓN EL GUIÓN CERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (DGAC-EL-007-2019) denominado "ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE DROGAS Y EXPLOSIVOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA" identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- nueve

Urgente

DGAC-DS-04-2021-FAAA-nb

Guatemala, 28 de enero 2021

Licenciados:

Nery Rolando Quiroa Gómez
Unidad de Asesoría Jurídica
Pablo Daniel Gamero de León
Unidad de Compras
Cinthya Rodó Díaz
Gerencia Financiera
Ing. José Miguel Barillas
Gerencia de Servicios Administrativos
Coronel Julio Cesar Estrada
AVSEC
Secretaría General
Dirección General de Aeronáutica Civil

Señores:

De conformidad con el oficio UAJ-0218-2021/NRQG/ra de fecha 26 de enero 2021 y oficio UAJ-103-2021/NRQG/ra de fecha 20 de enero 2021, ambos contienen adjunto Opinión Jurídica UAJ-012-2021 y UAJ-009-2021 respectivamente, relacionado con el memorial de la empresa TACTICAL GROUP, S.A., evento de licitación publicación número DGAC-EL-007-2019 "Adquisición de detectores de drogas y explosivos para el Aeropuerto Internacional la Aurora". Se instruye para que cada dependencia de la Dirección General de Aeronáutica Civil, realice las gestiones legales y administrativas que le corresponde; conforme las opiniones jurídicas adjuntas para lo siguiente:

1. De manera conciliatoria se brinde el plazo para que el contratista cumpla con entregar los equipos adquiridos con las varas para recolección de muestra SAMPLE WAND.
2. Se realicen las gestiones para que la Junta nombrada realice la recepción de los equipos.
3. Aplicar el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y Artículo 62 BIS de su Reglamento.
4. Conforme el Contrato Administrativo número 777-2019 y eventos posteriores; que se cumpla con las obligaciones adquiridas por parte del Contratista.
5. Que se coordine en el tiempo que corresponde la capacitación del personal encargado del uso de los bienes adquiridos.
6. Respecto a los consumibles adicionales sin costo adicional ofrecidos por el contratista, se coordine y se documente con el contratista sin perjuicio de aplicar lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones y 62 BIS de su Reglamento.
7. Cumplir con los numerales anteriores y otros manifestados por la Unidad de Asesoría Jurídica a través de las dos opiniones jurídicas, para cumplir con leyes y regulaciones relacionadas.

Bajo la responsabilidad de las dependencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil involucradas en el proceso, realizar las gestiones como URGENTES a efecto de obtener los equipos y su funcionamiento.

Atentamente,

P.A. FRANCISCO ARTURO ARGUETA
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PDX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en



DGAC Guatemala

NOTA ACLARATORIA

De conformidad al último párrafo del artículo 21 de la Resolución No. 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-: "... La unidad ejecutora por transparencia o por acceso a la información podrá hacer de conocimiento público el contenido de otros documentos que consten en los expedientes físicos de la adquisición y constituyen información pública de oficio, publicándolos cronológicamente en el Sistema de Guatecompras dentro del NOG respectivo...", se hace constar que esta unidad ejecutora, dando cumplimiento a la normativa legal vigente y de conformidad a notificación electrónica recibida en el portal de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, para proceder al registro correspondiente del Contrato Administrativo Número DS-024-2020; correspondiente a la Prórroga del Contrato Administrativo Número 777-2019, se debe adjuntar la constancia de recepción del contrato original *ut supra* de la Contraloría General de Cuentas.

Se verificó en el portal de Guatecompras, en el historial de acciones en el NOG 9719760, referente a la "Adquisición de detectores de drogas y explosivos para el Aeropuerto Internacional la Aurora", cuyo contrato original fue suscrito con el correlativo No. 777-2019, sin que la constancia de la Contraloría General de Cuentas *ut supra*, se encuentre publicada.

En el portal de Registros de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, con la Cuentadancia D-28 correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tampoco apareció el registro correspondiente; agotándose la última instancia de búsqueda de registro, se consultó a la Contraloría General de Cuentas al número telefónico 2417-8700, extensión 6103, constatando que no hubo registro correspondiente del contrato original en el ejercicio fiscal 2019.

Por tanto para culminar el proceso de registro de la prórroga en mención, esta unidad ejecutora procederá al registro correspondiente del contrato original en el portal de la Contraloría General de Cuentas, para que se pueda culminar el registro de la prórroga del contrato *ut supra* correspondiente al ejercicio fiscal 2020.


Lic. Paolo Gordiano-Montepeque
Jefe de la Unidad de Compras
Dirección General de Aeronáutica Civil


Adjunto: Impresión de dos reportes de la página electrónica de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

ES

Buscar Contratos

Q Filtrar

ID	Tipo Contrato	Región	No. Contrato	Fecha Emisión	Ver detalle	Contrato PDF	Aprobación PDF	Enviar	Eliminar	Estados
1024116	BIENES		DS-024-2020	16/11/2020						

Contratos encontrados: 1



x

Estados del Contrato

ID	Estado	Comentario
2954893	RECHAZADO	OTROS: numero de contrato en planilla no especifica "adendum # al contrato #", Problemas en archivo PDF: no trae constancia de recepción del contrato original en CGC
2945159	ENVIADO	CONTRATO ENVIADO
2945132	EN PROCESO	CONTRATO CREADO

Cerrar



5



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 10 NOV 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 1515-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil en Resolución Administrativa RES-DS-230-2020, de fecha 10 de junio de 2020, la cual fue modificada por medio de Resolución Administrativa RES-DS-365-2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, autorizó la prórroga del Contrato Administrativo número SETECIENTOS SETENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (777-2019), aprobado por Acuerdo Ministerial número un mil cuatrocientos dos guion dos mil diecinueve (1402-2019), de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere los Artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 20 y 27 literales c), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

ACUERDA:

APROBAR, el Contrato Administrativo número DS-024-2020, celebrado con fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), bajo la responsabilidad de cada uno de los funcionarios que intervienen en las fases respectivas; suscrito entre el Piloto Aviador FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE, en su calidad de Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por delegación otorgada por el señor Ministro del Ramo y el señor ROSENDO GABRIEL GÓMEZ COYOTE, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, para prorrogar por una sola vez y en las mismas condiciones contractuales, del Contrato Administrativo número SETECIENTOS SETENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (777-2019), aprobado por Acuerdo Ministerial número un mil cuatrocientos dos guion dos mil diecinueve (1402-2019), de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para la Adquisición de Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora. El plazo para la instalación y puesta en funcionamiento deberá realizarse en cuarenta y cinco (45) días calendario, cortados a partir de la fecha de notificación en el sistema de GUATECOMPRAS de la aprobación del contrato. El monto del contrato original será pagado por "LA DIRECCIÓN", por medio de un (1) único pago de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,255,000.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como se indica en el contrato que por este medio se aprueba. Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número 2020-11130013-205-00-13-00-000-004-000-329-0101-31-0000-0000, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado o las que se creen o habiliten en el futuro para este concepto.

COMUNIQUESE


José Edmundo Lémus Chaves
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



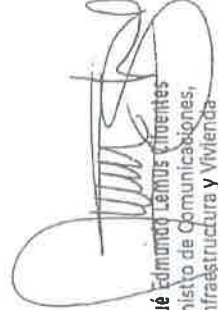
Edgar Mariano Díaz Cuevas
Viceministro de Transportes,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, 27 de octubre de 2020

Señor Director:

Por este medio me dirijo a usted para manifestarle que, con base en el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, este despacho lo **DELEGA** para que bajo su responsabilidad, suscriba Contrato con el señor **ROSENDO GABRIEL GÓMEZ COYOTE**, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad **TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para prorrogar por una sola vez y en las mismas condiciones contractuales, del Contrato Administrativo número **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (777-2019)**, aprobado por Acuerdo Ministerial número un mil cuatrocientos dos guión dos mil diecinueve (1402-2019), de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para la Adquisición de Detectores de Drogas y Explosivos para el Aeropuerto Internacional La Aurora. El plazo para la instalación y puesta en funcionamiento deberá realizarse en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación en el sistema de **GUATECOMPRAS** de la aprobación del contrato. El monto del contrato original será pagado por **"LA DIRECCIÓN"**, por medio de un (1) único pago de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,255,000.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como se indique en el contrato respectivo, debiendo observar para el efecto las disposiciones contenidas en la ley antes citada y su reglamento y sus reformas.

Atentamente,


Josué Edmundo Lemus Fuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Piloto Aviador
Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General de la
Dirección General de Aeronáutica Civil
Su Despacho.

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.clv.gob.gt                                   

Síguenos en

Ministerio de Comunicaciones

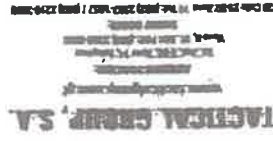
CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DS-024-2020 que contiene
PRORROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 777-2019

de fecha 9 de Diciembre de 2019.

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el veintisiete de octubre de dos mil veinte; comparecemos: por una parte, **FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE**, de cuarenta y tres años de edad, casado, Piloto Aviador, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos setenta y cuatro, cincuenta mil doscientos noventa y seis, cero ciento uno (1974 50296 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, y para la suscripción del presente contrato actuó por delegación conferida por el Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según Oficio de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, personería que acredito con los documentos que a continuación se detallan: I) Acuerdo Ministerial Número setecientos cuarenta y dos mil dieciocho (740-2018) de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, del Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda; II) Certificación del Acta de Toma de Posesión número diez y dos mil dieciocho (10-2018) de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, emitida por la Gerencia de Recursos Humanos de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y III) Acuerdo Ministerial número un mil cuatrocientos quince y dos mil diecinueve (1415-2019), de fecha treinta y uno de diciembre de dos



[Handwritten signature]

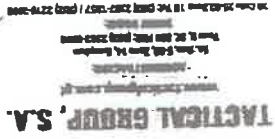


53

mil diecinueve, emitido por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la novena avenida catorce guión setenta y cinco, zona trece, ciudad Guatemala, Unidad de Compras de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a quien en el transcurso del presente Instrumento puede denominarse como "LA DIRECCIÓN". Y por la otra parte, **ROSENDO GABRIEL GÓMEZ COYOTE**, de cuarenta y dos años de edad, soltero, guatemalteco, ejecutivo, con domicilio en el departamento de Chimaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil quinientos setenta y ocho, setenta y tres mil trescientos quince, cero cuatrocientos siete (1578 73315 0407) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la cual se encuentra razonada su inscripción en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el número ochenta y dos mil trescientos noventa y seis (82,396), folio sesenta y tres (63) del libro ciento setenta y seis (176) de Sociedades Mercantiles, calidad que acredito con Copia Legalizada del Acta Notarial que contiene mi nombramiento, faccionada por el Notario Manuel Alberto Súc Tilóm, el día catorce de agosto del dos mil dieciocho, la cual se encuentra razonada su inscripción en el Registro Mercantil General de la República al número quinientos cuarenta y un mil setecientos noventa y nueve (541,799), folio ochocientos ocho (808) del libro seiscientos noventa y dos (692) de Auxiliares de Comercio. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la quinta Avenida, cinco guión cincuenta y cinco, zona catorce (5ta. Ave. 5-55, z.14) Europlaza, torre dos (2), Oficina ochocientos uno (801),



[Handwritten signature]



municipio y departamento de Guatemala, quien en el transcurso del presente instrumento se podrá denominar como "EL CONTRATISTA". Ambos otorgantes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados, b) Ser los titulares de los documentos de identificación antes relacionados, c) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, d) Que las representaciones que ejercitamos se encuentran vigentes y que no existe ningún requisito o condición pendiente de cumplir para su ejercicio, e) Que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones antes relacionadas son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento de la presente PRORROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (777-2019), de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número un mil cuatrocientos dos guión dos mil diecinueve (1402-2019), de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme las siguientes cláusulas. PRIMERA: BASE LEGAL. I) El presente contrato se suscribe con base en los artículos 1, 3, 4, 4 Bis, 9, 18, 19, 20, 21, 38, 39, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 70 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la precitada Ley. II) Bases de Licitación Pública número DGAC GUIÓN EL GUIÓN CERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (DGAC-EL-007-2019) denominado "ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE DROGAS Y EXPLOSIVOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA" identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- nueve

millones setecientos diez mil setecientos sesenta (9710760), así como cualquier otra disposición legal que sea aplicable. **III)** Orden de Pedido número **NOVENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE (95-2019)** de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, que consta en autos dentro del expediente de mérito. **IV)** Proceso de Licitación Pública número **DGAC GUION EL GUION CERO CERO SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (DGAC-EL-007-2019)** denominado **"ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE DROGAS Y EXPLOSIVOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA"** Identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- nueve millones setecientos diez mil setecientos sesenta (9710760). **V)** Acta de Adjudicación número **CERO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE (055-2019)**, de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, en la cual consta que la Junta de Licitación nombrada para el efecto, de forma unánime adjudica el evento de Licitación Pública número **DGAC GUION EL GUION CERO CERO SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (DGAC-EL-007-2019)** denominado **"ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE DROGAS Y EXPLOSIVOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA"** Identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- nueve millones setecientos diez mil setecientos sesenta (9710760). **VI)** Las Resoluciones Identificadas como: a) **RES GUION DS GUION QUINIENTOS QUINCE GUION DOS MIL DIECINUEVE (RES-DS-515-2019)**, de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, emitida por el Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil; b) **RES GUION DS GUION SEISCIENTOS DOCE GUION DOS MIL DIECINUEVE (RES-DS-612-2019)**, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve; c) **RES GUION DS GUION SEISCIENTOS VEINTIUNO GUION**

28



DOS MIL DIECINUEVE (RES-DS-621-2019), de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, emitida por el Director Delegado de la Dirección General de Aeronáutica Civil; d) Resolución Administrativa SA GUION CIENTO SESENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTE (SA-167-2020), de fecha veinte de mayo de dos mil veinte, emitida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual en su parte resolutive establece: "A) DECLARAR CON LUGAR el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la entidad TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su Administrador Único y Representante Legal, Rosendo Gabriel Gómez Coyote, en contra de la Resolución RES-DS-088-2020, de fecha diez de febrero de dos mil veinte, emitida por el Director General de Aeronáutica Civil; y B) REVOCAR la resolución recurrida.."; y e) Resolución RES GUION DS GUION DOSCIENTOS TREINTA GUION DOS MIL VEINTE (RES-DS-230-2020), de fecha diez de junio de dos mil veinte; emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil; y f) Resolución RES GUION DS GUION TROCIENTOS SESENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTE (RES-DS-365-2020) de fecha diez de septiembre del año dos mil veinte, emitida por el Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil. **SEGUNDA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. A) OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es otorgar la prórroga por una sola vez y en las mismas condiciones contractuales, del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (777-2019), de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado mediante el ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO UN MIL CUATROCIENTOS DOS GUION DOS MIL DIECINUEVE (1402-2019), DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO



[Handwritten signature]



5



GOBIERNO de
GUATEMALA
MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



POR EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. Derivado de la suspensión de los efectos de la Resolución Administrativa RES GUION DS GUION CERO OCHENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTE (RES-DS-088-2020), por la interposición de Recurso Administrativo planteado por la entidad **TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA** y con fundamento en el artículo ciento noventa y cuatro, literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo veintisiete literal q) del Decreto número ciento catorce guion noventa y siete, Ley del Organismo Ejecutivo y la Resolución Administrativa número **SA GUION CIENTO SESENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTE (SA-167-2020)** de fecha veinte de mayo de dos mil veinte, emitida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; el plazo de la prorroga otorgada empezará a partir de la fecha de notificación en el sistema de GUATECOMPRAS de la aprobación de la presente prórroga del contrato original. TERCERA: FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. A) FORMA DE PAGO: I) El monto del presente contrato será pagado por "LA DIRECCIÓN" por medio de un (1) único pago de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,255,000.00)**, por medio de acreditación en la cuenta de depósitos monetarios que "EL CONTRATISTA" tiene registrada en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, previa presentación de la factura correspondiente a la siguiente dirección: Novena (9) Avenida, catorce guion setenta y cinco (14-75), Zona trece (13), de la Ciudad de Guatemala, Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, segundo nivel, Oficina de la Gerencia de Servicios Administrativos, inventario de cuentas y demás documentación requerida por la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil. II) El pago se efectuará únicamente en

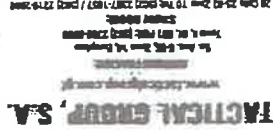
70



[Handwritten signature]



Quetzales. III) La factura presentada en ningún caso excederán el valor del pago estipulado en el presente contrato. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA.** El monto del presente contrato será pagado con cargo a las partidas presupuestarias número dos mil veinte guion once millones ciento treinta mil trece guion doscientos cinco guion cero cero guion trece guion cero cero guion cero cero guion cero cuatro guion cero cero guion trescientos veintinueve guion cero ciento uno guion treinta y uno guion cero cero guion cero cero (2020-11130013-205-00-13-00-000-004-000-329-0101-31-0000-0000) o las que se creen o habiliten en el futuro para este concepto, de conformidad con el oficio número PR guion ciento cuarenta y cinco guion dos mil veinte (PR-145-2020), de fecha once de agosto de dos mil veinte, emitido por la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil. **CUARTA: DE LA PRORROGA.** La instalación y puesta en funcionamiento del equipo de detectores de drogas y explosivos en el edificio de la terminal aérea del Aeropuerto Internacional La Aurora, deberá realizarse en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación en el sistema de GUATECOMPRAS de la aprobación de la presente prórroga, en el entendido que en caso de incumplimiento total o parcial, "LA DIRECCION" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. **QUINTA: GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato y como requisito previo a su aprobación correspondiente, "EL CONTRATISTA" deberá presentar a favor y entera satisfacción de la "LA DIRECCIÓN", endoso de la póliza o su ampliación que compruebe que se encuentra vigente la garantía de cumplimiento de contrato, en este caso FIANZA C GUION DOS (C-2), póliza número setecientos



cincuenta y nueve mil cuarenta y seis (759046), emitida por Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía presentada deberá estar vigente según los términos del numeral primero del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016 del Presidente de la República. **B) FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO: "EL CONTRATISTA"** deberá presentar a favor y a entera satisfacción de **"LA DIRECCIÓN"** fianza de calidad y/o funcionamiento conforme lo regulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado, con vigencia mínima de dieciocho (18) meses, contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento definitiva del equipo de detectores de drogas y explosivos, la garantía de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse según corresponda por el equivalente del quince por ciento (15%) del valor original del contrato y es el requisito previo para la recepción del equipo de detectores de drogas y explosivos.

SEXTA: LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO. Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído la presente prórroga de contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos en todas y cada una de sus cláusulas, ratificamos, firmamos y sellamos en ocho (8) hojas tamaño carta con membrete de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Impresas únicamente en su lado anverso.


FRANCIS ARTURO ARGÜETA AQUIRRE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL


ROSENDO GABRIEL GÓMEZ COYOTE
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL
TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA

TACTICAL GROUP, S.A.

www.tacticalgroup.com.gt
Administración
9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000
Se otorga el contrato el día 14 de mayo de 2020

RES-DS-365-2020

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Aviación Civil, establece que la Dirección General de Aeronáutica Civil, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la navegación aérea, los servicios de transporte aéreo, de telecomunicaciones y en general todas las actividades de aviación civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales. Asimismo, en la referida norma el Estado de Guatemala adquiere el compromiso de adoptar las normas internacionales de la Organización de Aviación Civil Internacional, para las actividades previstas en esta ley, dentro de las cuales se encuentra el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil -PNSAC- referente a la seguridad, de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general en todos los asuntos relacionados con la salvaguardia contra los actos de interferencia ilícita en la aviación civil.

CONSIDERANDO:

Que con fecha nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, la Dirección General de Aeronáutica Civil suscribió el Contrato Administrativo número **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (777-2019)**, con la entidad **TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la adquisición, instalación, capacitación de personal y puesta de marcha del equipo de detectores de drogas y explosivos en el Aeropuerto Internacional La Aurora, de conformidad con las bases del Evento de Licitación Pública número **DGAC GUIÓN EL GUIÓN CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (DGAC-EL-007-2019)** identificado como **"ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE DROGAS Y EXPLOSIVOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA"** con Número de Operación **Guatecompras -NOG- 9710760**.

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del pronunciamiento de la Resolución identificada como **SA GUIÓN CIENTO SESENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (SA-167-2020)**, de fecha veinte de mayo de dos mil veinte, emitida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, derivado de la tramitación del Recurso Administrativo planteado por la entidad **TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra de la Resolución Administrativa **RES GUIÓN DS GUIÓN CERO OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTE (RES-DS-088-2020)** de fecha cinco de febrero de dos mil veinte; la Dirección General de Aeronáutica Civil con fundamento en lo ordenado, emitió la Resolución Administrativa identificada como **RES**



RES-DS-365-2020

DIECIENUEVE (DGAC-EL-007-2019), Identificado con el NOG 9710760
adjudicado a la entidad TACTICAL GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA."

III. Suprimir el numeral V. de la Resolución Administrativa identificada como RES GUION DS
GUION DOSCIENTOS TREINTA GUION DOS MIL VEINTE (RES-DS-230-2020), de fecha
diez de junio de dos mil veinte.

IV. Se anula el Contrato Administrativo número DS GUION CERO ~~DOCE~~ ^{DIECISEIS/} GUION DOS MIL
VEINTE (DS-012-2020), de fecha ~~veinte~~ ^{dieciocho} de julio de dos mil veinte, suscrito entre la
Dirección General de Aeronáutica Civil y la entidad TACTICAL GROUP, SOCIEDAD
ANÓNIMA, relacionado al evento de Licitación Pública identificado como DGAC GUION EL
GUION CERO SIETE GUION DOS MIL DIECIENUEVE (DGAC-EL-007-2019),
Identificado con el NOG 9710760 en virtud de no haber nacido a la vida jurídica.

V. Que se realicen todas las actuaciones administrativas y financieras que corresponden.
Testado:doce, veinte.Ómitase.Entre líneas:dieciséis, dieciocho.
Léase. TESTADO:12.Ómitase.Entre líneas:16.Léase.
Guatemala, 10 de septiembre de 2020

NOTIFIQUESE.



FRANCIS ARTURO ARZUETA AGUILAR
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL